



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Proceso de registro y evaluación al Padrón de investigadores UAGro

En cumplimiento de lo dispuesto por los **artículos 1, 3, 5, 6, 61 al 67** y demás aplicables de la **Ley Número 466** de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, la Dirección de Investigación de la Universidad Autónoma de Guerrero informa a las y los aspirantes al Padrón de investigadores UAGro el presente Aviso de Privacidad Integral:

I. Identidad y domicilio del responsable

La Dirección de Investigación de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo del proceso de registro al Padrón de investigadores UAGro.

Domicilio oficial: Av. Javier Méndez Aponte No. 1, Colonia Servidor Agrario.

II. Datos personales que serán sometidos a tratamiento

Para el cumplimiento de las finalidades descritas en el presente aviso, se podrán recabar las siguientes categorías de datos personales:

a) Datos de identificación:

Nombre completo, CURP, RFC, domicilio, correo electrónico institucional y personal, número telefónico, identificación oficial.

b) Datos académicos y profesionales:

Grados académicos, adscripción institucional, producción científica, participación en proyectos, dirección de tesis, reconocimientos, distinciones, evaluaciones académicas, líneas de investigación, vinculación interinstitucional, movilidad nacional e internacional.

c) Datos personales sensibles (en su caso):

Aquellos estrictamente necesarios (origen racial/étnico, estado de salud, información genética/biométrica, creencias religiosas, opiniones políticas, afiliación sindical y orientación sexual), para justificar situaciones particulares dentro del proceso de evaluación, los cuales serán tratados bajo medidas reforzadas de seguridad y confidencialidad.

III. Finalidades del tratamiento

Los datos personales serán utilizados para:

1. Integrar y resguardar el expediente institucional del investigador.
2. Brindar acompañamiento técnico y administrativo durante el proceso de registro y evaluación.



Dirección de Investigación

3. Verificar el cumplimiento de requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente.
4. Emitir constancias, oficios y comunicaciones oficiales.
5. Dar seguimiento institucional a resultados y estadísticas en materia de investigación.
6. Cumplir obligaciones legales de transparencia y rendición de cuentas.

No se realizarán tratamientos adicionales incompatibles con las finalidades señaladas.

IV. Fundamento legal del tratamiento

El tratamiento de datos personales se realiza con fundamento en la **Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero**, así como en la normatividad interna aplicable de la Universidad Autónoma de Guerrero.

V. Derechos ARCO

Conforme a los artículos **61 al 67 de la Ley 466**, la persona titular podrá ejercer los siguientes derechos:

- **Acceso:** Conocer qué datos personales posee la Dirección de Investigación y el tratamiento que se les da.
- **Rectificación:** Solicitar la corrección de datos inexactos o incompletos.
- **Cancelación:** Solicitar la eliminación de datos cuando hayan dejado de ser necesarios para las finalidades señaladas.
- **Oposición:** Oponerse al tratamiento de sus datos por causa legítima.
- **Limitación del uso o divulgación:** Restringir la difusión de su información.
- **Revocación del consentimiento:** Retirar la autorización otorgada, cuando legalmente proceda.
- **Portabilidad:** Solicitar la entrega de sus datos en formato estructurado y de uso común.

VI. Mecanismo para ejercer derechos ARCO

Las solicitudes deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Guerrero, mediante escrito libre que contenga:

- **Nombre del titular.**
- **Domicilio o medio para recibir notificaciones.**
- **Descripción clara de los datos respecto de los cuales se ejerce el derecho.**
- **Identificación oficial vigente.**
- **La respuesta será emitida dentro de los plazos establecidos por la legislación aplicable.**



Dirección de Investigación

VII. Transferencia de datos personales

Los datos personales podrán ser transferidos, sin requerir consentimiento adicional, a autoridades competentes, áreas administrativas de la UAGro que lo requieran, exclusivamente para fines relacionados con el registro y evaluación, validación y seguimiento del padrón, así como en los supuestos previstos por la ley.

VIII. Medidas de seguridad

La Dirección de Investigación implementa medidas administrativas, técnicas y físicas necesarias para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos personales, evitando su daño, pérdida, alteración, destrucción o uso indebido.

IX. Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso podrá ser modificado o actualizado conforme a requerimientos legales o institucionales. Cualquier modificación será publicada en el portal oficial de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Fecha de actualización: 18 de marzo de 2026.